



## DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 22/06/05

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local me confiere, y considerando que

1º. Ante la necesidad de aprobar el Plan de mejora de suelo industrial, antes del transcurso de un año de la aprobación de la Ley 4/2004 de Ordenación Territorial de 30 de Junio de 2004.

### RESUELVE:

1º. Adelantar el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar el primer martes de julio, al día 27 de junio de 2005, y a las 13,15 horas, y con los puntos del orden del día del Pleno Ordinario.

2º. Redactar y notificar el orden del día.

3º. Dar cuenta del presente Decreto a los distintos grupos políticos para su conocimiento y efectos oportunos.

Salinas, 21 de junio de 2005.



# Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.  
Concejal Portavoz de I.U.  
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

*«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local me confiere, y considerando que*

*1º. Ante la necesidad de aprobar el Plan de mejora de suelo industrial, antes del transcurso de un año de la aprobación de la Ley 4/2004 de Ordenación Territorial de 30 de Junio de 2004.*

**RESUELVE:**

*1º. Adelantar el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar el primer martes de julio, al día 27 de junio de 2005, y a las 13,15 horas, y con los puntos del orden del día del Pleno Ordinario.*

*2º. Redactar y notificar el orden del día.*

*3º. Dar cuenta del presente Decreto a los distintos grupos políticos para su conocimiento y efectos oportunos.»*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 21 de junio de 2.005.  
EL SECRETARIO,



# Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ  
Concejal Portavoz del Partido Popular.  
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

*«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local me confiere, y considerando que*

*1º. Ante la necesidad de aprobar el Plan de mejora de suelo industrial, antes del transcurso de un año de la aprobación de la Ley 4/2004 de Ordenación Territorial de 30 de Junio de 2004.*

**RESUELVE:**

*1º. Adelantar el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar el primer martes de julio, al día 27 de junio de 2005, y a las 13,15 horas, y con los puntos del orden del día del Pleno Ordinario.*

*2º. Redactar y notificar el orden del día.*

*3º. Dar cuenta del presente Decreto a los distintos grupos políticos para su conocimiento y efectos oportunos»*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 21 de junio de 2.005.  
EL SECRETARIO,



# Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

BERNABÉ

SR. D. JOAQUÍN MARCO

Concejal Portavoz del P.S.O.E.  
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

*«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local me confiere, y considerando que*

*1º. Ante la necesidad de aprobar el Plan de mejora de suelo industrial, antes del transcurso de un año de la aprobación de la Ley 4/2004 de Ordenación Territorial de 30 de Junio de 2004.*

**RESUELVE:**

*1º. Adelantar el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar el primer martes de julio, al día 27 de junio de 2005, y a las 13,15 horas, y con los puntos del orden del día del Pleno Ordinario.*

*2º. Redactar y notificar el orden del día.*

*3º. Dar cuenta del presente Decreto a los distintos grupos políticos para su conocimiento y efectos oportunos . »*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 21 de junio de 2.005.

EL SECRETARIO,